

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA, 17 DE MAYO

El Ararteko, firmemente comprometido, en su trabajo diario en Euskadi y a través de su implicación en diferentes iniciativas europeas, con la causa de los derechos de las personas LGTBI, quiere también, con motivo del Día internacional contra la Homofobia y la Transfobia, sumarse a la iniciativa de Amnistía Internacional (AI), que busca concitar el consenso, la fuerza y la sinergia de todas las instituciones en torno a una declaración institucional común, para denunciar los crímenes homófobos y transfóbicos y para recordar la frágil situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en distintos lugares del mundo. Como consecuencia de ello, haremos llegar igualmente esta declaración a los Gobiernos concernidos por los crímenes que se denuncian.

Considerando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que los Estados tienen la obligación de evitar la violencia y la incitación al odio por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género, así como de respetar los principios de igualdad entre mujeres y hombres;

Vistos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y los Principios de Yogyakarta de 2007 sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género;

Considerando la Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 17 de junio de 2011, sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, así como el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 17 de noviembre de 2011 sobre *"Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género"*;

Teniendo en cuenta los informes de Amnistía Internacional *"Amor, Odio y Ley. Despenalizar la homosexualidad"* (2008), *"Cuando el amor es delito. Penalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en el África Subsahariana"* (2013) y *"Por ser quien soy. Homofobia, transfobia y crímenes de odio en Europa"* (2013);

Mostrando consternación por el hecho de que la homosexualidad sea todavía hoy ilegal en cerca de 80 países, 36 de ellos en África, y que sea castigada con la pena capital en Mauritania, Sudán, Irán, Arabia Saudí, Yemen y algunos Estados de Nigeria y Somalia.

El Ararteko:

1. Manifiesta su especial preocupación por una serie de casos documentados por Amnistía Internacional que ponen de manifiesto la criminalización de la homosexualidad, la impunidad por crímenes cometidos por motivos homofóbicos o transfóbicos y los malos tratos contra personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales:
  - En **CAMERÚN**, la condena a tres años de cárcel por “homosexualidad y tentativa de homosexualidad” del preso de conciencia **JEAN-CLAUDE ROGER MBEDE**. Arrestado el 2 de marzo de 2011, puesto en libertad condicional en julio de 2012 y para el cual la Corte de apelaciones de Yaundé dictó nuevamente el reingreso en prisión en diciembre de 2013. Trágicamente fallecido el 10 de enero de 2014.
  - En **SUDÁFRICA**, el asesinato de **NOXOLO NOGWAZA**, activista lesbiana, violada y golpeada hasta la muerte el 24 de abril de 2011 en Kwa Thema (Gauteng) (caso policial número 635/04/2011).
  - En **TURQUÍA**, el asesinato de **AHMET YILDIZ**, hombre de condición gay reconocida, muerto de un disparo el 15 de julio de 2008 en Üsküdar (Estambul) en lo que, según opinión general, fue un homicidio en nombre del “honor”.
  - En **BULGARIA**, el asesinato de **MIHAIL STOYANOV**, agredido brutalmente hasta su muerte el 30 de septiembre de 2008 en el Borisova Garden de Sofía. El hecho se produjo por (la que los agresores consideraban que era) su orientación sexual.
  - En **BIELORRUSIA**, el caso de **IHAR TSIKHANYUKUN**, persona homosexual, interrogada por la policía tras el intento de registro del Centro de Derechos Humanos Lambda en enero de 2013. Fue golpeado y sometido a amenazas y abusos por ser gay. Sus heridas no fueron documentadas y su denuncia de malos tratos no ha sido investigada.
2. Condena enérgicamente todas las formas de violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales;
3. Solicita la derogación de todas las leyes que den lugar a la discriminación, el procesamiento y la condena de personas exclusivamente por su orientación sexual o identidad de género;
4. Solicita la puesta inmediata en libertad de todas las personas detenidas o condenadas por mantener relaciones sexuales consentidas con personas del mismo sexo, reales o sospechadas;
5. Reclama que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la administración de justicia;

6. Pide que se garantice que todas las denuncias y los informes de violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o identidad de género sean investigadas por las autoridades competentes con prontitud e imparcialidad y que se obligue a sus autores a rendir cuentas y a comparecer ante un tribunal. En este sentido, hace especial hincapié en los casos mencionados en el punto 1 de la presente Declaración;
7. Solicita que la orientación sexual y la identidad de género, reales o supuestas, sean incluidas en todos los Estados como características protegidas que pueden motivar un "crimen de odio";
8. Pide que se introduzca formación sobre diversidad sexual y derechos humanos de todas las personas, incluidos los miembros del colectivo LGBTI, dirigida a profesionales de la policía, de los medios de comunicación, de la salud y de la enseñanza, así como en los programas oficiales de estudios;
9. Pide que se ponga fin al hostigamiento de los defensores de los derechos humanos y que se garantice protección adecuada a los defensores que están en situación de riesgo debido a su trabajo sobre los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género;
10. Resuelve remitir este acuerdo a los gobiernos de Camerún, Sudáfrica, Turquía, Bulgaria y Bielorrusia a través de sus Embajadas en España.